

Medellín, 18 de Enero de 2021

Señor(es)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 879 del 2020/12/09
Demandante: SCRIBE COLOMBIA S.A
Demandado: SEBASTIAN RICO ALVAREZ
Identificación de demandado: 71780735
Radicado: 05001 31 03 005 2020 00251 00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 879 del 2020/12/09, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 879 FECHA: 2020/12/09
RADICADO: 05001 31 03 005 2020 00251 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCRIBE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: RICO ALVAREZ SEBASTIAN
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PAPELERIA ALVAREZ
MATRÍCULA: 21-471976-02
DIRECCIÓN: CARRERA 55 46 49 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/01/18 LIBRO: 8 NRO.: 111

por otro lado le informo que no procedio el embargo sobre estos establecimientos por los siguientes motivos:

no ha sido inscrita la medida cautelar ordenada por su despacho en el oficio de la referencia, toda vez que conforme con nuestros registros el establecimiento denominado PAPELERIA ALVAREZ EXPOSICIONES con matricula mercantil 21-647072-02 y dirección Carrera 51 # 35 44 de Medellin, fue cancelado por COMUNICACION de 27 de Noviembre de 2020, inscrita en esta entidad el 16 de Diciembre de 2020 en el libro 15 bajo inscripción No.83553.

no ha sido inscrita la medida cautelar ordenada por su despacho en el oficio de la referencia, toda vez que conforme con nuestros registros los establecimientos denominados PAPELERIA ALVAREZ BELLO PLAZA y PAPELERIA ALVAREZ BELLO con matricula

mercantil 21-367753-2 y 21-624329-2 respectivamente, es de propiedad de la empresa ALVAREZ COMERCIAL S.A.S. con Nit. 901318769 y matricula mercantil 21-655418-97 y no del demandado SEBASTIAN RICO ALVAREZ como se indica en el oficio allegado.

Lo anterior en razón a que mediante documento privado de 26 de Noviembre de 2020, inscrito en esta entidad el 12 de Diciembre de 2020, en el libro 11 bajo inscripción No. 2326 y 2327 el demandado dono sus establecimientos de comercio.

Recibido por: _____

Radicado : 20582513, 20582512, 20582514, 20582518 del
2021/01/18 Matrícula : 300963-1
NUC :

Atentamente,



ALEJANDRO HERRERA VILLA
ABOGADO DE REGISTROS